



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 084-2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 14 de junio 2012

VISTO:

El Memorándum N° 0454-2012-OSINFOR-DSCFFS, de fecha 12 de junio del 2012, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de viáticos por los gastos por notificaciones a las concesiones forestales Nicanor Cárdenas Alvarado N° 16-IQU/C-J-153-04 y Alipio Romero Cometivos N° 16-IQU/C-J-120-04, ubicado en el distrito de Napo, provincia de Maynas en la región Loreto del 16 al 24 de mayo 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Iquitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los permisos y autorizaciones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos, así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2012-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 003-2012-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para la asignación y rendición de Viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0740 de fecha 14.06.2012, habiéndose verificado que el reembolso de viáticos por notificaciones a las concesiones forestales Nicanor Cárdenas Alvarado N° 16-IQU/C-J-153-04 y Alipio Romero Cometivos N° 16-IQU/C-J-120-04, ubicado en el distrito de Napo, provincia de Maynas en la región Loreto del 16 al 24 de mayo 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Iquitos; se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las vistas de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de viáticos por los gastos por notificaciones por notificaciones a las concesiones forestales Nicanor Cárdenas Alvarado N° 16-IQU/C-J-153-04 y Alipio Romero Cometivos N° 16-IQU/C-J-120-04, ubicado en el distrito de Napo, provincia de Maynas en la región Loreto del 16 al 24 de mayo 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Iquitos; según el detalle siguiente:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
BENJAMIN VALENCIA CASTILLO	S/. 748.00	IQUITOS

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0010 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00002, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS		WILSON IVAN RAMIREZ, RAMIREZ
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte	710.00
23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	38.00
TOTALES S/.		748.00

Regístrese y comuníquese,



Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR